



**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN
CALZADA HCV AVDA. DIVISADERO ORIENTE - FAJA SUR,
COYHAIQUE**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:571

Coyhaique , 10 de marzo de 2026

VISTOS:

Ley N°16391/65 y sus modificaciones, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N°19.653; En la Glosa 15 de la Ley N°21.395 / 21 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; artículo N°21 Ley N°19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D. L. N° 1.305 / 75 (V. y U.); Las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D. S. N° 355 / 76 (V y U); El D.S. N° 236 / 2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, El Decreto Exento TRA N°272/02/2026 de fecha 13 de febrero 2026 (V. y U.), que establece orden de Director de Serviu Región de Aysén, y; Orden legal de Subrogancia según artículo 16 de D.S. N°355 Que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y demás normas pertinentes;

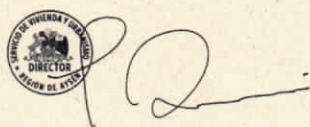
CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1773 de fecha 25 de septiembre de 2025, que aprueba las bases de la licitación L.P. N° 15/2025, "Construcción Calzada HCV Avda. Divisadero Oriente - Faja Sur, Coyhaique"
- b. La Resolución Exenta N° 1842 de fecha 02 de octubre de 2025; que designó Fiscalizador Técnico de obras Titular y Subrogante de la obra identificada en el considerando a), de la presente Resolución.
- c. Acta entrega de terreno de fecha 13 de octubre de 2025, del contrato denominado "Construcción Calzada HCV Avda. Divisadero Oriente - Faja Sur, Coyhaique"
- d. La Resolución Exenta N° 2443, de fecha 26 de diciembre de 2025, disminuyendo el valor proforma del contrato "Construcción Calzada HCV Avda. Divisadero Oriente - Faja Sur, Coyhaique"
- e. Carta de fecha 24 de febrero de 2026, de contratista Constructora Cristobal Galleguillos Estay, solicitando aumento de plazo para la obra "Construcción Calzada HCV Avda. Divisadero Oriente - Faja Sur, Coyhaique".
- f. El Informe N° 194, de fecha 05 de marzo de 2026, autorizando aumento de plazo de 60 días corridos, para la obra "Construcción Calzada HCV Avda. Divisadero Oriente - Faja Sur, Coyhaique".

RESUELVO:

- 1.- Apruébese aumento de plazo según lo indicado en informe N° 194, de fecha 05 de marzo de 2026, quedando la nueva fecha de termino de obra el **11 de mayo de 2026**.
- 2.- Se deja establecido que la empresa **Constructora Los Mallines SPA**, deberá ingresar una boleta de garantía para completar la ampliación de plazo, según indica el art. 50 del D.S. N° 236/02 (V. y U.).
- 3.- Las modificaciones de obra no otorga a la empresa **Constructora Los Mallines SPA**, a exigir mayores gastos generales, reajustes presupuestarios, intereses, ni cualquier otro tipo de indemnización.
- 4.- Que, una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ella deberán ser suscritas ante Notario, en señal de aceptación de su contenido por parte de la Empresa Constructora identificada; debiendo Protocolizarse, ante el mismo Notario uno de sus ejemplares; en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del D.S. N° 236/02 (V. y U.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Rex contrato	Digital			
Rex FTO	Digital			
Rex disminución Valor Proforma	Digital			
carta 24.02.2026	Digital			
informe 194	Digital			

ENC/MCG/PRP

Distribución:

- Pedro Duran Branchi - DIRECTOR
- Luisa Avila Arismendis - Secretaria
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Ruben Fehring Muñoz - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Beatriz Colín Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 10-03-2026 20:27:11

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 571 Timbre: UCCYCKKCEUYKU En:
<https://validoc.minvu.cl>